

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Otolana: REINA, 8, 2.º — 10 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

La regeneración.

Hay que transformar la enseñanza científica, literaria é industrial, no aumentando, como está en moda, el número de asignaturas, sino enseñando de verdad y prácticamente las que tenemos. Bajo este aspecto habría que decir de nosotros cosas atroces. La media ciencia es, sin disputa, una de las causas más poderosas de nuestra ruina. A la hora de manejar los cañones, no les han faltado á nuestros artilleros conocimientos matemáticos, sino la práctica de dar en el blanco. Digo lo mismo de médicos, físicos, químicos y naturalistas; todos son doctísimos, pero pocos saben aplicar su ciencia á las necesidades de la vida, y rarísimos los que dominan los métodos de investigación hasta el punto de hacer descubrimientos.

Hay que crear ciencia original en todos los órdenes del pensamiento: filosofía, matemáticas, química, física, biología, sociología, etc. Tras la ciencia original vendrá la aplicación industrial de los principios científicos, pues siempre brota al lado del hecho nuevo la explotación del mismo, es decir, la aplicación al aumento y á la comodidad de la vida. Al fin, el fruto de la ciencia, aplicada á todos los órdenes de la actividad humana, es la riqueza, el bienestar, el aumento de la población y la fuerza militar y política.

¿Pero, cómo se logrará la creación en España de ciencia original y de sus fructíferas aplicaciones? Largo sería de exponer; aquí apuntaremos tan sólo algunas ideas.

Desviar hacia la instrucción pública la mayor parte de ese presupuesto, hoy infructuosamente gastado en Guerra y Marina. Con sólo que España entera gastara lo que consagra París á la enseñanza, daríase un gran paso en el camino de nuestra regeneración, pues sabido es que los hombres de ciencia superiores no se producen en gran número, sino en las naciones cuyo nivel medio de instrucción es relativamente elevado, y este nivel sólo se logra obligando, suceda lo que quiera, al egoísmo de los padres á aceptar la enseñanza obligatoria, literaria y científica en sus grados ínfimos.

Tracer á peso de oro del extranjero sabios insignes, azeados á la investigación original, para que promuevan entre nosotros la vocación de la investigación científica. Así se ha creado la ciencia en Italia, sin que por

eso pareciese un mal entendido patriotismo.

Crear en todas las carreras varias becas ó plazas, sacadas anualmente á oposición y convenientemente dotadas, y destinadas á sufragar, durante dos ó tres años, los estudios experimentales en el extranjero, de los alumnos más aventajados en Medicina, Ciencias, Farmacia, Ingeniería. Estos alumnos tendrían la obligación de traer, á la vuelta á su patria, un trabajo original sobre un tema científico, y de ellos, mediante ciertas condiciones, que no hay por qué puntualizar ahora, debería salir el profesorado universitario.

Dotar espléndidamente todos los laboratorios científicos, nombrando personal suficiente para los trabajos originales y la enseñanza experimental.

Ordenar que todas las bibliotecas de Facultad, así como la Nacional, se suscriban á cuantas revistas científicas del mundo se consideren más importantes, á fin de que no ocurra lo que actualmente sucede, que, cuando un español desea conocer la bibliografía de un tema científico, necesita hacer un viaje exprofeso á una universidad francesa, alemana ó italiana, porque aquí no hay libros, no hay revistas.

Renunciar al ridículo sistema de ascensos del profesorado, sistema por virtud del cual cobra mejor sueldo el que por haber trabajado menos alcanza remota ancianidad y goza de más entera salud, y adoptar, por lo menos en parte, la organización alemana ó inglesa, en donde los catedráticos gozan emolumentos proporcionales á su fama y á la importancia de sus descubrimientos.

El procedimiento que allí se sigue es bien diferente del que aquí se observa. Recordad si no los ejemplos de un Koch, de un Virchow, los cuales fueron sacados de la obscuridad de sus cargos para ir á Berlín en triunfo de gloria y de provecho.

Se dirá acaso que todo esto son idealismos y exageraciones de un especialista en cosas de enseñanza. Sea; pero entonces resignémonos á ser cada día más pobres y más explotados por la ciencia y por la industria extranjeras, y esperemos la catástrofe final, que vendrá más tarde ó más temprano, pero que resultará irremediable, como España no tome seriamente parte en el concierto de la civilización.

Hemos caído ante los Estados Unidos por ignorantes y por débiles. Erámos tan ignorantes, que hasta negábamos su ciencia

y su fuerza. Es preciso, pues, regenerarse por el trabajo y por el estudio.

Hoy sólo son toleradas las naciones débiles, á condición de que en ellas se rinda culto á la ciencia. Hagamos como Bélgica, Holanda y Suiza. Abandonemos todo sueño de conquista, todo pensamiento de grandeza militar. Reconozcamos que ya no servimos para eso. Trabajemos.

Porque si no se nos sacrificará. Y no se nos sacrificará en nombre de ningún principio moral, sino en el de una regla egoísta, tácitamente aceptada por todos los pueblos superiores y aplicada sobre todo á las naciones primitivas del Asia y Africa: la de considerar como ilegítimo el derecho á la vida de toda raza que no haya colaborado al progreso científico y que no haya sabido, en virtud de esta colaboración, fuente, como hemos dicho, de riqueza y bienestar, hacerse estimar ó respetar de las demás naciones.

DR. RAMÓN Y CAJAL.

Las propuestas de Sevilla.—Hace ya cuatro meses que se publicaron las propuestas para proveer por concurso único las escuelas vacantes en el distrito de Sevilla, y aún no se han hecho los nombramientos.

La causa de este retraso obedece á que se consultó á la Dirección general una reclamación presentada sobre tales propuestas, y la consulta no ha sido evacuada todavía.

Llamamos la atención del Sr. Santamaría de Paredes, porque hay maestros propuestos que lo son también en otros distritos y esperan el resultado para decidirse, por una ú otra escuela, además de que las interinidades se prolongan más de lo que conviniera á los intereses de la enseñanza.

Análisis.—Se han concluido los ejemplares del *Tratado de análisis* de nuestro compañero Sr. Blanco. Hemos dispuesto á toda prisa la reimpresión, y en breve podremos servir los pedidos que en estos días se nos han hecho.

Guía práctica del concursante á escuelas, por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas—
Semestre, 5,50 id.—Un año, 10 id.
CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pe-
setas.
PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.

Girando á cargo del suscriptor, una peseta más.

Número suelto en toda España, 50 céntimos de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:

CALLE DE LA REINA, NUM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metáli-
co, libranzas ó letras de fácil cobro.
Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse
del sello ó sellos correspondientes para verificarlo, indiquese
la provincia, á fin de facilitar la contestación.
Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de
cambio, se dirigirá al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Apartado particular núm. 151

ECOS DEL MAGISTERIO.

La salvación de la patria

España sucumbe, pero está en vuestras manos, los padres de familia, su salvación. Desciende con rapidez vertiginosa por la pendiente de su total y vergonzosa ruina. Paráos vosotros; luchad, abrazaos á vuestros hijos; contened la terrible caída al fondo del abismo, y habréis salvado la patria. ¡Qué cúmulo de bendiciones caería sobre vuestras frentes desde el cielo si tal cosa hicierais!

¿Qué hemos de hacer, preguntáis? Luchar, y luchar con voluntad inquebrantable; siempre en la brecha. Después mirad lo que se hace en otras naciones; lo que hacen aquellos padres con sus hijos, é imitadlos.

¿Os parece que veamos lo que pasa en la nación que recientemente nos ha vencido? Mirad. Allí la educación del niño es el primer deber de la patria. Muchos de vosotros me diréis que en nada tenéis que imitar en eso á los mejores padres del mundo; pero yo os contesto que de hecho cuidaréis con solicitud de la educación é instrucción de vuestros hijos; pero ¿y de los demás niños? A esto me contestaréis que eso nada os importa; que cada padre debe cuidar de sus hijos. Y este punto precisamente era á donde yo os quería traer.

La patria en los Estados Unidos, respecto á educación, carga con todos los deberes que incumben á los padres, y así, declara la enseñanza gratuita é igual para todos los niños. ¿Necesita la nación 161.408 escuelas para educar á todos sus niños? pues son las mismas que paga. ¿Cuida la nación de aquellas escuelas? Cuida como el araro de su preciado tesoro. Las cuida y las protege con pasión, porque sabe que de la escuela sale el niño perfecto, y del niño se forma el ciudadano, el sabio, el político, el militar, el industrial, el comerciante, el marino, el hombre, en fin, que sabe engrandecer á la patria. Y como sabe esto, no deja que algunos padres descuiden la educación de sus hijos: *A malos padres, buena patria.*

He aquí una de las cosas que habéis de implantar los padres en España. La enseñanza gratuita. ¿Qué importa que los padres buenos cumplan todos sus sagrados deberes, si hay malos padres que no cumplen ninguno?

No digáis que para los niños pobres están las escuelas públicas. No son suficientes para ellos las creadas en España. La enseñanza, además, ha de ser igual para todos, pues todos son hijos de la patria.

Mientras que así no se resuelva el problema, no esperéis que España se pueda salvar.

La enseñanza obligatoria y gratuita está establecida en todas las naciones que, en guerra con España, sería ésta hecha pedazos. La enseñanza primaria, como está establecida en España, sin orden, haciendo en cada localidad lo que se quiere, sin organizar, sin leyes, es la enseñanza como está en Marruecos y en Turquía.

Elijan los padres el destino que ha de caberles á sus hijos, y con ellos á la patria: ó el de Marruecos ó el de los Estados Unidos.

F. PÉREZ CERVERA.

Maestro de la escuela superior de Cleza (Murcia.)

La inspección provincial

Los actuales inspectores provinciales deben felicitarse por la aparición del Real decreto de 11 del corriente mes.

El declararles propietarios de las plazas que desempeñan; la división de las inspecciones en tres categorías, proveyéndose entre ellos las de ascenso y de término; el disfrute de mayor sueldo desde el próximo presupuesto; y la inamovilidad de sus cargos, son otras tantas circunstancias para que estén de enhorabuena. ¿Lo estarán también los funcionarios que han de ser objeto de su inspección? Por lo que hace á tan dignos y respetables jefes, sí; pero no lo estarán seguramente si contra razón llegan á ingerirse en el campo de la enseñanza primaria esos Doctores ó Licenciados, Ingenieros civiles ó militares y Bachilleres en Artes de que habla el artículo 44 de la reforma.

A no estar convencido de la perspicacia, rectitud y habilidad del Sr. Gamazo, diría que sus levantados propósitos habían sido sorprendidos en lo que se refiere á esta parte del decreto, pues es inconcebible que tamaño desacierto pueda ser obra de persona tan discreta.

¡Pobres maestros! Cual si tuviérais pocas autoridades que vigilasen vuestros actos, se crean en la nueva restauración Delegados y Subdelegados en todos los partidos judiciales para que, ante ellos, puedan concurrir las Juntas municipales y caciques á exponer cuantos hechos de vosotros lleguen á su conocimiento, y, para mayor befa y vilipendio, colocan al frente de esos centros á personas que, algunas de ellas, serán muy doctas en sus respectivas profesiones, pero todas sin la suficiente experiencia para juzgar con acierto ni vuestros actos, ni siquiera los de vuestros discípulos.

¿No será espectáculo bien triste que, en las postrimerías del siglo del progreso, se vea á un imberbe Bachiller presidiendo ciertos actos en escuela desempeñada por una novel maestra ó juzgando á un encanecido maestro superior de quien aquél recibió, tal vez, lecciones? ¿Podrá darse mayor afrenta que, en el siglo de la ilustración, se dé derecho que un caduco ó decrepito Bachiller, que por su falta de capacidad no pudo seguir una carrera, adopte medidas en la escuela que regenta un profesor normal?

Así no se dignifica al mentor de la niñez ni se premian sus merecimientos; así no se le pone á salvo de las mil contingencias á que se halla expuesto, ni se consigue la regeneración que tanto necesita nuestra querida España: así lo que se logra es llevar al magisterio el decaimiento y desconfianza más grande que puede imaginarse, y traer esto, grandes perjuicios para la enseñanza.

ANGEL M. MUÑOZ.

Fuentes de Ropel (Zamora).

Cuestión de pagos.

Toledo.—D. Joaquín Feliz y Salinas, hoy maestro de Oropesa (Toledo), desempeñó ocho años la escuela de Camuñas, en la misma provincia. Por sus servicios tan meritorios y por los resultados obtenidos en la enseñanza, se le concedió la cruz de Isabel la Católica libre de gastos.

¿Quiero saber el lector cuál fué el pago de conducta tan meritoria?

No pagarle su modestísimo sueldo, hasta el punto de que el citado maestro tuvo que abandonar Camuñas é irse á otro pueblo menos ingrato.

Desde esta mudanza han pasado ya varios años. El Sr. Feliz ha reclamado infinidad de veces que se le pagaran las *dos mil quinientas* pesetas que en Camuñas le dejaron de pagar, y esta es la fecha en que no ha conseguido resultado alguno, aparte el haberse gastado una porción de pesetas en papel sellado para reclamar lo suyo.

Ahora acude al Sr. Santamaría de Paredes; ¿conseguirá algo? Así lo esperamos de la probada justificación del Director de Instrucción pública.

El colmo.—El tristemente célebre pueblo de Benagalbón (Málaga) debe ya por atenciones de enseñanza cerca de 70.000 pesetas, dicho lo cual sólo resta precisar si Benagalbón es tierra española ó algún pueblo de Zululandia.

¿Cómo hemos de regenerarnos por este camino?

Zaragoza.—El pueblo de Escatrón no paga como debe á sus maestros, y quisieramos saber para qué sirven las autoridades provinciales si no sirven para meter en cintura á los ayuntamientos... morosos.

Valladolid.—El Gobernador civil ha publicado una enérgica circular contra los ayuntamientos contumaces.

Contra los ayuntamientos que adeudan más de 1.000 pesetas ha enviado como dele-

DEL CONCURSO

Cuestión de plazos.

Debemos advertir á nuestros lectores, que en el Rectorado Central entienden que los plazos para solicitar las escuelas de los últimos concursos, terminan los días 8 y 10 del corriente; el 8, para las vacantes del traslado, y el 10, para las del concurso único.

Los fundamentos para esta creencia son los siguientes. El concurso de traslado se publicó en la Gaceta del 9 de septiembre, y contando este día, claro está que los dos meses terminan el día 8 del corriente. Nosotros entendíamos, y seguimos entendiendo, que si el plazo se cuenta desde el día 9, el primer día hábil para solicitar es el 10, y en esta creencia, ajustada, si no estamos equivocados, á los usos de la administración, hemos afirmado que el plazo para solicitar el concurso de traslado era el 9 del actual. Sin embargo, ya saben nuestros lectores lo que se piensa en este Rectorado, y conviene que no aguarden á solicitar después del 8, para que no sufran entorpecimientos sus pretensiones.

Y vengamos al concurso único. Comenzó su publicación en la Gaceta del 11 de septiembre. Aquel día aparecieron las vacantes del Rectorado de Madrid, y desde aquel día inclusive cuentan el plazo, por lo cual lo consideran terminado á las 4 de la tarde del día 10 del corriente.

Respetamos la interpretación, pero tampoco estamos conformes con ella. Si es cierto que la publicación comenzó el día 11, no es menos cierto que no terminó hasta el día 14, y en este día aparecieron en la Gaceta las condiciones del concurso único.

En el orden legal, pues, resulta que hasta el día 14 no sabían los aspirantes cómo habían de solicitar las plazas. No podían, según esto, hacerlo antes del 14, y si esto es así y el plazo es de dos meses, ¿cómo pueden éstos terminar el día 10?

Repetiremos, no obstante, lo dicho respecto al concurso de traslado. Procuren nuestros lectores no aguardar á última hora, y remitan sus expedientes, lo más tarde, para el día 10 del corriente. De esta manera no sufrirán perjuicios.

No tenemos noticia de que en otros rectorados se siga igual interpretación; mas, por si acaso, no se descuiden los que piensen solicitar. Después de todo, el plazo es demasiado largo y poco se perdería con acortarlo.

La regeneración.

El doctor Ramón y Cajal, sabio de fama universal, ha publicado en *El Liberal* un artículo digno de ser conocido por todos los españoles y de ser aprendido de memoria, y seguido escrupulosamente.

El doctor Cajal se refiere más singularmente á la enseñanza científica, porque es la que con preferencia ha cultivado, pero no echa en olvido la primaria.

Falta hacen trabajos de esa índole.

INFORMES Y COMENTARIOS

No hay nada nuevo desde nuestro último número. Dos días de fiesta por medio son suficientes para que aun en tiempos de mucha actividad se hiciera poca cosa. En estos días de ahora, de agobios nacionales, de complicaciones interiores y exteriores, sin gobierno apenas y sin Ministro de Fomento, de hecho todo está paralizado.

El Sr. Sagasta tiene muchas cosas en que pensar, y las de Fomento dice á todo el que quiere oírle que apenas se llama Pedro.

Mientras esta situación no se despeje dormirá todo, ó casi todo.

Los asuntos de normales siguen estancados; en segunda enseñanza no se publican los índices de materias para el primer año; el arreglo del Consejo de Instrucción pública y de la Inspección continúan en suspenso; la permanente no se reúne; las propuestas para las escuelas de niños de 1.100 pesetas, que vienen anunciándose hace dos meses ó más, no acaban de salir; las protestas presentadas á otros concursos no se resuelven, etc., etc.

Quadro más triste habrá presentado pocas veces la administración de la enseñanza.

Hace falta salir de este pantano; la quietud es sinónimo de muerte.

Nuevo periódico: — Hemos recibido con gusto un nuevo colega semanal de enseñanza, que lleva por título *Heraldo del Magisterio*. Bien venido sea el colega, á quien deseamos mucha y próspera vida. Falta hace que el número de los defensores del magisterio aumente, para ver si entre todos podemos remediar algo los males de la clase, que no son pocos.

Un poco de consideración. — El maestro de la escuela de patronato de San Román de Cameros se queja con justicia de que los patronos han acordado la separación del digno funcionario, dándole solamente tres meses para que adquiera otra escuela.

Rogamos á las autoridades que hagan entrar en razón á los susodichos patronos, no despidiendo al maestro hasta que pueda adquirir otra escuela de igual categoría.

Pensiones. — En la lista de declaraciones de haberes pasivos que anteayer publica la *Gaceta de Madrid*, figura D.^a Fausta Plaza de la Cruz, viuda de D. Román Torres García, Director que fué de la escuela normal de maestros de Zaragoza, con la pensión de 875 pesetas anuales.

Nos alegramos.

LA REFORMA DE LAS NORMALES

Observaciones del magisterio.

Los futuros maestros elementales que salgan de las normales reformadas, quedarán obligados por el reciente decreto á colocarse, unos en escuelas de 625 y 550 pesetas, y otros en las de 450, 350 y 250; en cuyo caso, los que destinen á

ado á D. Antonio Infante, quien se propone cumplir su misión con energía y dignidad, como hijo de maestro que es y redactor de un periódico profesional.

Murcia. — El Gobernador civil, decidido á no cejar en la campaña contra los ayuntamientos morosos por atenciones de enseñanza, ha nombrado los siguientes delegados:

D. Luis Orts (Secretario de la Junta provincial), para Lorca y Aguilas.

D. Pedro González (oficial primero de Secretaría), para Jumilla.

D. José Bernal (escribiente de la Secretaría), para Mula, Albudeite y Pliego.

D. Manuel Yarza, para Pacheco y Beniel.

D. Enque Gil, para Ricote.

D. Adolfo Lorenzo, para Cehegín.

D. José Carbonell, para Fuenteálamo, y

D. Modesto Ruiz, para Pinatar y San Javier.

Es menester que se desengañen los ayuntamientos. Cuando un gobernador quiere no hay más remedio que pagar. Y ahora quiere de veras el Sr. Settler, pues nos consta no retirará estos delegados mientras no consiga el ingreso de los débitos que les pedía en la circular y oficios.

El Secretario, D. L. Orts, lleva además la misión de arreglar la enseñanza en Lorca, donde, debido á males crónicos, se halla muy abandonada.

Cuestión de interés.

No se sabe aún si prosperará ó no el Real decreto sobre inspección de enseñanza. Ha causado graves heridas de amor propio entre personajes, y esta circunstancia es ahora y será siempre, en España, la causa más decisiva para que una reforma fracase.

Busquemos, pues, el fracaso. Ello nos traería un bien: la derogación de las desatinadas disposiciones sobre delegados y subdelegados de partido.

Si las esperanzas de derogación total no prosperan, es preciso obtener una modificación en el sentido de que no se nombre delegado alguno que no sea maestro, siempre que en el partido haya de éstos en las condiciones legales, y si no los hubiera, amplíese el derecho para ser delegados á todos los maestros con escuela de oposición.

No puede tolerarse que comience el nombramiento de caciques y caciquillos.

¡Esto sólo nos faltaba!

Una escuela cerrada. — Si todos los pueblos fueran como Tosos (Zaragoza) no habría necesidad de escuelas normales ni maestros para la enseñanza. No es posible ni puede haber pueblo que mire menos por la instrucción de sus hijos, pues hace más de un año que se halla cerrada la escuela de niñas, á pesar de lo cual el pueblo está tranquilo y no se deja oír una queja de los padres de familia. ¿No podría poner correctivo á este abuso el gobernador, Sr. Avedillo, y hacer que cesara el escandaloso menosprecio que de su autoridad está haciendo el ayuntamiento de Tosos?

estas últimas] (si las aceptan), vivirán en la miseria, llenos de toda clase de privaciones; es decir, que morirán de hambre y sed... de justicia; y si tuvieran la suerte de estar bien pagados, que no lo veo fácil, cobrarán menos que el portero conserje de dichos establecimientos, además de vivir, hasta con recreo, en *Casa grande*. Esto no necesita comentarios.

Muchos maestros elementales, superiores y normales, que hoy desempeñan escuelas y auxiliares de 825 pesetas y de 1.100, todos los cuales fueron colocados al amparo de una ley y con toda legalidad, ¿qué harán cuando empiecen a regir las nuevas reformas, sin poder ir á oposiciones ni á concursos para mejorar su situación? Y se me contestará por alguien: que estudien nuevamente. ¡Valiente contestación para los que tienen, ó mejor dicho, para los que tenemos derechos adquiridos legitimamente!...

Ya que el decreto está publicado, completaría el señor Ministro de Fomento la obra, con formar un reglamento que concilie los intereses de todos, sin que ninguno perdamos en nuestros derechos. Y ya que estamos con las manos en la masa, como se suele decir, me atreveré á proponer, según mi humilde criterio, lo que convendría á todos los que estamos colocados y sin colocar, que es lo siguiente:

Todas las escuelas, desde 250 á 500 pesetas, deberán ser desempeñadas por maestros que les llamaría *omisionistas*, con certificado de aptitud expedidos por las Juntas provinciales, pero con algunos conocimientos más de los que hasta aquí han tenido, porque yo deseo que el receptor de la niñez sea suficientemente instruido, pues mientras más conocimientos tenga mejor reputación alcanzará, aumentándole al mismo tiempo sus cortísimos haberes.

Desde 625 á 1.100 pesetas, las escuelas serían para los maestros elementales, colocando en los mejores puestos á los más sobresalientes, como es natural, con los mismos estudios que señalau las recientes reformas, y las demás escuelas hasta 2.000 pesetas, las daría á los maestros que salgan de las normales superiores, y ascendiendo de unos á otros sueldos, dentro de cada grado, por riguroso turno de méritos, para lo cual, una sola vez todos los años podría verificarse el concurso en todas las Universidades. Finalmente, para los maestros normales dejaría las cátedras de los Institutos pedagógicos (Escuelas Normales), las Inspecciones, las Secretarías de las Juntas provinciales y hasta los primeros empleos del Ministerio de Fomento y de la Dirección general, y creo no estarían descontentos.

Falta para terminar estos apuntes, que anualmente y en determinada época se verificaron oposiciones para proveer las vacantes de Madrid, en las que pudieran tomar parte los maestros con título elemental ó superior, y programas amplios de esos dos grados de la enseñanza: por esta puerta pudieran también entrar los actuales maestros no colocados y ascender los laboriosos que en privado hubieran ampliado sus estudios. De este modo quedaría, á juicio del que suscribe, más regularizada la enseñanza y mejor administrada la justicia, si á esto se añadía la acumulación de las retribuciones al sueldo, y que éste lo pagara el Estado.

Pablo Contreras Bermúdez

Es de justicia que los concursos de traslado y ascenso precedan á las oposiciones. Con ello no se quitaría á los opositores ninguna plaza y se premiarían los servicios.

Si las atenciones de primera enseñanza no

pasan, que no pasarán en estas circunstancias, al Estado, es conveniente que se sigan pagando de los recargos sobre las contribuciones territorial é industrial. De esta manera se cobra mal, pero de otra, en muchos pueblos, no se cobraría nada.

Conviene que se sepa, porque es una defraudación para la Hacienda, y causa graves perjuicios á los maestros, que muchos agentes ejecutivos de las contribuciones territorial é industrial dejan á los contribuyentes que no paguen sus cuotas, cobrándoles solamente las costas ó recargos ó primas proporcionales á los descuentos, y embargándoles las fincas rústicas, inservibles y sin ningún valor, con lo cual la Hacienda y los maestros quedamos burlados.

Conformes en un todo con lo expuesto por Don Pablo Contreras en el número 2 203 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Antonio Manzanao.

Santa María del Campo (Cuenca.)

Constándonos, por propia y dolorosa experiencia, lo empobrecida que resulta la obra del educador con el actual modo de ser de nuestras escuelas primarias, no podemos menos de aplaudir desde el fondo de nuestra alma satisfecha la nueva organización de las prácticas de las normales; pues siempre creímos que la escuela graduada es la encargada de llevar á la tangible realidad de los hechos el vivificante influjo de una integral y armónica educación.

Pero si se quiere que en la práctica no resulte empeñado el ideal pedagógico en que se inspira la creación oficial de tales escuelas graduadas, entendemos nosotros, con EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que clara y terminantemente debe expresarse en el nuevo reglamento, que cada sección se considere como una escuela distinta para los efectos del *material, desruegos, casa, retribuciones escolares, escalafón, etc., etc.*, que habrán de ser, en justicia y equidad, correlativos al número de secciones, y por tanto, al de maestros.

A. B.

Sección oficial.

NOTICIAS OFICIALES

Circular del Rectorado de Zaragoza sobre asistencia á las escuelas.

No es infrecuente que los maestros de las escuelas municipales de instrucción primaria ausenten de las mismas trasladándose á la capital del distrito universitario para tomar parte en oposiciones á otras escuelas antes de que hayan sido convocados por el Tribunal correspondiente.

Causa tal ausencia daño gravísimo á la enseñanza; y los que cometen dicha falta incurrían en el art. 171 de la ley de instrucción pública por abandono de la escuela sin la licencia necesaria. A fin de evitar aquel daño y esta pena, encargo á V. S. que procure el más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes recordando:

Primero: que ningún maestro ni maestra podrá comenzar á hacer uso de la licencia que la Dirección ó este Rectorado les hubiesen concedido hasta cinco días antes del que señale el Presidente del Tribunal para comienzo de los ejercicios.

Segundo: que solo pueden empezar el uso de las licencias reglamentarias que por enfermos ó para asuntos privados obtuvieren cuando les comuniquen dichas licencias las respectivas Juntas locales y dejando sustituto competente.

Tercero: que para que no pueda alegarse ignorancia se publica este acuerdo en los *Boletines*

oficiales de todas las provincias de este distrito universitario.

Al celo de V. S. por el fomento de la Instrucción primaria en esa provincia y al de todo su magisterio, encomiendo la fiel observancia de la presente circular.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Zaragoza 20 de octubre de 1898.—El Rector.

Señores Inspectores de primera enseñanza del distrito universitario.

VACANTES

En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, por decreto ley de 30 de septiembre último, la cátedra de Filología comparada de Latín y Castellano, dotada con el sueldo anual de 4 500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha y en virtud de lo establecido en la segunda de las disposiciones transitorias del citado decreto de ley.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 27 de julio de 1894

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el art. 167 de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintitrés años de edad; ser Doctor en Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenece la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.—(*Gaceta* del 22 de octubre.)

Real Academia de la Historia.

CONVOCATORIA PARA LOS PREMIOS DE 1898 A 1900

Premios instituidos por D. Fermín Caballero.

I.—Premio á la virtud para el año 1899.—Conferirá esta Academia en 1899 un premio de 1.000 pesetas á la virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando naufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, ó al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor á sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y con la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto que se halle comprendido en la clasificación transcrita y que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de diciembre de 1898, se servirá dar conocimiento por escrito y bajo su firma á la Secretaría de la Academia de las circunstancias que hacen acreedor á premio su recomendado, con los comprobantes ó indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

El plazo para admitir las comunicaciones de esta índole terminará el día 15 de febrero de 1899. La Academia, previo informe de una Comisión nombrada al efecto, resolverá antes del 15 de abril y hará la adjudicación del premio en cualquiera Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado en la *Gaceta*.

II.—Premio al talento para 1899.—La Academia otorgará un premio de 1.000 pesetas al autor de la mejor monografía relativa, bien á la Historia general, bien á una parte importante en ella

de localidad ó comarca de la Nación española, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los seis años transcurridos desde 1.º de enero de 1893, y que no haya sido premiada en los concursos de los años anteriores, ni comendada por el Estado ó por alguna Corporación oficial.

Los autores que aspiren á este premio remitirán dos ejemplares de su obra á la Secretaría de la Academia antes del 15 de enero próximo. La Academia, previo informe de una Comisión nombrada al efecto, resolverá cuál de las obras presentadas es acreedora al premio, y hará la adjudicación en junta pública antes de terminar el año académico de 1898-99, dando cuenta en la Gaceta.

Premios d-el Barón de Santa Cruz.

La Academia, atendiendo al espíritu de la fundación del Barón de Santa Cruz, adjudicará en el año 1900 un premio de 3 000 pesetas al autor de la mejor Memoria acerca del Origen y desarrollo de los Estados del Reino pirenaico hasta el tiempo de Don Sancho el Mayor; debiendo el que lo trate aportar nuevos datos y documentos sobre los ya conocidos hasta el día. Las Memorias han de estar en correcto castellano, y se señala como plazo para presentarlas en la Secretaría de la Academia hasta el día 31 de diciembre de 1899, á las cinco de la tarde.

La Academia se reserva la adjudicación de la cantidad que estime equitativa en concepto de accésit para el trabajo ó trabajos que á su juicio lo merezcan.

La Academia, por último, procurando atender al espíritu de esta fundación, adjudicará además, por vía de estímulo para la juventud estudiosa, otro premio de 1.000 pesetas, que ha de ser objeto de un verdadero certamen y galardón del vencedor.

La competencia será entre los más aventajados asistentes á las cátedras de Filosofía y Letras ó de la Escuela de Diplomática. Para optar á este premio será indispensable haber obtenido el título de licenciado en una de las Facultades de Filosofía y Letras, costada por el Estado, ó el de archivero, bibliotecario y anticuario, por la Escuela superior de Diplomática, unos y otros en los cursos de 1895-96, 1896-97 y 1897-98, con la certificación de sobresaliente, habiendo alcanzado igual nota los licenciados de Letras en las asignaturas de Literatura española, Historia Universal é Historia de España, y los archiveros en las de Arqueología, Historia literaria é Historia de las instituciones, y debiendo además haber cursado las carreras respectivas en calidad de alumnos oficiales.

Los que aspiren á este segundo premio deberán presentar una Memoria manuscrita sobre las campañas de Fernando el Santo, antes del 31 de diciembre de 1899, á las cinco de la tarde.

La Academia se reserva el derecho de publicar la Memoria del autor premiado, si lo considera conveniente.

La adjudicación del premio se hará en la Junta pública en que se distribuyan los demás.

Madrid 16 de septiembre de 1898.—Por acuerdo de la Academia, el secretario interino, Celedro Fernández Duro.—(Gaceta del 12 de octubre.)

VACANTE

Se halla vacante la plaza de maestro para la escuela particular del barrio del Alto de Galdames, dotada con el sueldo anual de mil doscientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Los aspirantes á la misma pueden dirigir sus solicitudes á las oficinas del Sr. Macleod y Compañía sítas en la Gran Vía, Bilbao, acompañadas de los documentos que crean convenientes durante los quince días siguientes al de a fecha. Galdames 24 de octubre de 1898.

DOMINGO BERNAOLA.

JUNTAS PROVINCIALES

Atencio. — Habiendo de procederse por esta Junta á cubrir las plazas por antigüedad y por mérito que han resultado vacantes en el escalafón de los maestros de uno y otro sexo de las escuelas públicas de la provincia, correspondientes al bienio de 1.º de julio del 90 á 30 de junio de 1900, de conformidad á lo que prescriben el Real decreto de 27 de abril de 1877 y Real orden de 4 de abril de 1882, ha dispuesto que se publique la convocatoria en el *Boletín oficial* á fin de que los que se juzguen con derecho á ocuparlas presenten en la Secretaría de la Corporación, dentro del término improrrogable de treinta días, á contar desde la fecha de este anuncio, las instancias documentadas solicitando las referidas plazas en el concepto que estime más favorable.

Las vacantes que hoy aparecen, después de haber corrido las escalas, son las siguientes:
Maestros, segunda clase.—Por antigüedad, una.
Idem tercera.—Cuatro; por antigüedad, dos, y por mérito, dos.
Maestras, segunda clase.—Dos: una al mérito y otra á la antigüedad.
Idem tercera.—Cinco; dos al mérito y tres á la antigüedad.

Al propio tiempo que las designadas, se proveerán así bien las que resulten vacantes por ascenso de los que en la actualidad figuran en una clase inferior.

Para cubrir las del turno de antigüedad serán admitidos, en primer término, los maestros y maestras que, procedentes de otras provincias, tengan derecho á ser incluidas ocupando el número que por sus años de servicios les correspondan, después los que deban ascender dentro de cada clase, y, por último, los números impares de la clase inmediata inferior, excepto al llegar á los de la cuarta, que serán ascendidos por la numeración correlativa.

Las vacantes de mérito se adjudicarán teniendo en cuenta los que acrediten los interesados, y en el orden que establece la regla segunda de la Real orden de 4 de abril de 1882 ya citada, según la cual el concurso para proveer una de la primera clase se verificará sólo entre los que se hallen también á mérito en la segunda, y los de ésta con los de la tercera, sea cualquiera el número que en ella ocupen.

Los méritos y servicios que puedan alegar los maestros han de referirse á los contraídos hasta 30 de junio de 1898.

Transcurrido el plazo señalado y examinados los expedientes de los aspirantes, se formará por esta Junta el escalafón provisional para el bienio de 1.º de julio de 1898 á 30 de junio de 1900, que se publicará oportunamente, para que los interesados que no estuvieran conformes con la resolución de aquélla, acudan á la misma Corporación dentro del término de quince días pidiendo su reforma.

Alicante 13 de octubre de 1898. — El presidente, Luis Felipe García Marchante.—El secretario, Sebastián Ruiz.

Segovia. — Circular: Recomendado por el Ilmo. señor Rector de este distrito universitario á las Juntas provinciales, Inspectores y Juntas locales que cuiden de que los maestros, al terminar las vacaciones caniculares ó de otra época del año, reanuden sus tareas escolares y promuevan que la asistencia de los niños á las escuelas sea en el mayor número y con asiduidad para que la enseñanza sea más provechosa y se dé con la puntualidad que corresponde, esta Junta provincial ha acordado publicar la presente circular con el fin de que las autoridades locales cumplan lo que se les recomienda y lo hagan cumplir á los maestros de sus respectivas escuelas; ó en otro caso, la den inmediato conocimiento de los que, careciendo de la necesaria licencia, incurran en la falta de no empezar las clases el siguiente día de terminar las vacaciones, para aplicarles con serenidad las disposiciones que están dictadas para estos casos.

Segovia 17 de octubre de 1898.—El Gobernador interino Presidente, Federico de Orduña.—P. A. de la J., Justo Morales, Secretario.

Caceres. — El Gobernador ha dirigido la siguiente circular:
«Resueltamente dispuesto á que los maestros y maestras de primera enseñanza de esta provincia cobren puntualmente sus haberes, y no habiendo ingresado varios Ayuntamientos las cantidades que adeudan por dichas obligaciones, publicadas en el *Boletín Oficial* núm. 66, correspondiente al día 5 del actual, quedan descubiertos de luego comitados los que tengan descubiertos con la multa de cien pesetas, la cual será imputada á los ocho días contados desde la fecha de esta circular.»

«Oh madre adorada
Por siempre perdidal
¡Oh bien de mi vida
Que más no veré!
Contigo se fueron
También de mi alma
La dicha, la calma,
La gloria que amé!»

«Oh madre!... Tus brazos,
Tus brazos extiende,
Y amante defiende
Mi alma de horror;
Que aquí me combaten
Con furia y denuedo,
Los fríos, y el miedo,
Y el triste pavor...»

«Oh madre! Si me oyes,
Mi vida desata;
Al cielo arrebatá
Contigo mi ser;
Y allí ¡madre mía!
Se acabe el quebranto,
Y el duelo, y el llanto,
Que me haces verter.»

«Oh madre! Si me oyes,
Mi vida desata;
Al cielo arrebatá
Contigo mi ser;
Y allí ¡madre mía!
Se acabe el quebranto,
Y el duelo, y el llanto,
Que me haces verter.»

«Oh madre! Si me oyes,
Mi vida desata;
Al cielo arrebatá
Contigo mi ser;
Y allí ¡madre mía!
Se acabe el quebranto,
Y el duelo, y el llanto,
Que me haces verter.»

cha de la inserción de esta circular en dicho periódico oficial, no verifican los ingresos, sin perjuicio de exigirles al propio tiempo las demás responsabilidades á que hubiere lugar.»



SOMBRA CHINESCA

Variedades.

NOCHE DE ANIMAS

Del desierto camposanto
Vi en el rincón más obscuro,
De rodillas, junto al muro
Do á su madre se enterró;
Un niño triste y medroso,
Que entre sombras funerarias,
Así el pobre, sus plegarias
A los cielos levantó:

«Oh madre adorada
Por siempre perdidal
¡Oh bien de mi vida
Que más no veré!
Contigo se fueron
También de mi alma
La dicha, la calma,
La gloria que amé!»

Y en tanto que el niño clamaba y gemía,
Más ronca plañía
La triste campana, con sùebre son;
El cierzo silbaba chirriando en las puertas
Que estaban abiertas,
Y el cielo cubría luctuoso crespón.

«Oh madre!... Tus brazos,
Tus brazos extiende,
Y amante defiende
Mi alma de horror;
Que aquí me combaten
Con furia y denuedo,
Los fríos, y el miedo,
Y el triste pavor...»

Las nubes en tanto, fantasmas formando,
Cruzaban volando,
Llevadas en alas del recio huracán;
Y á intervalos cortos, con tristes gemidos,
Venían perdidos
En lúgubres ecos, los din... dón...; din... dán...

«Oh madre! Si me oyes,
Mi vida desata;
Al cielo arrebatá
Contigo mi ser;
Y allí ¡madre mía!
Se acabe el quebranto,
Y el duelo, y el llanto,
Que me haces verter.»

«Oh madre! Si me oyes,
Mi vida desata;
Al cielo arrebatá
Contigo mi ser;
Y allí ¡madre mía!
Se acabe el quebranto,
Y el duelo, y el llanto,
Que me haces verter.»

Callóse... al instante clamó ¡madre mi fall
 La fosa vacía
 Más roncós y largos sus ecos volvió,
 Y el niño atarido, salióse, y medroso
 Siguió tembloroso
 Camino del pueblo; después... no se oyó.
 EZEQUIEL SOLANA.

UN FILTRO ECONÓMICO

Corrientemente se dice que, efecto de las grandes lluvias, ó de otra causa, las aguas destinadas al uso público vienen turbias. En Madrid es ya práctica establecida que una ó más veces al año, el canal de Lozoya nos sirva agua con honra de barro.

Una revista científica, da un medio fácil y económico de hacer, para tales casos, un filtro que limpie el agua de sus impurezas. Véase cómo ha de procederse para lograrlo.

Se toma una vasija cualquiera, porosa á ser posible, un botijo, por ejemplo: se le hace en el fondo un agujero que se tapa con un pedazo de esponja nueva y bien lavada, procurando que quede una pequeña parte fuera del orificio. Por encima de la esponja, y en todo el fondo de la vasija, se echa una capa de un centímetro de espesor de arena menuda y bien lavada. La vasija así preparada forma un excelente filtro. Se echa el agua turbia en él, se cuelga, y debajo se coloca un recipiente para recoger el líquido filtrado, el cual al atravesar la arena y la esponja queda privado de todo cuerpo extraño. El agua así preparada es clara, fresca, limpia y sin gusto alguno.

Sección bibliográfica.

La Taquigrafía Cíclica aplicable á las escuelas de primera enseñanza, colegios, escuelas normales, etcétera, por D. F. Alvaro Miranzo y D. Victoriano Rodríguez.—Madrid, 1897; 2 pesetas.

La taquigrafía es, por sí sola, un arte y una verdadera profesión que se va extendiendo cada día más, en consonancia con las necesidades del progreso humano. En el extranjero tiene hoy su lugar en las escuelas y se la concede la atención que por sí merece, en la seguridad de que sus resultados son siempre provechosos y proporciona, además de un conocimiento interesante y curioso, un medio de educación del pulso y de la vista, en unión con la escritura ordinaria.

El método cíclico, que con gran oportunidad han sabido seguir los autores de la obra, está de acuerdo con las reglas de la Pedagogía moderna, pues nada es más fácil al niño que ir recibiendo las nociones de las cosas á medida que el entendimiento se va desarrollando; y este método, que para todo debiera seguirse, tiene, si cabe, mayor aplicación aún en el caso presente, en que se trata de una enseñanza, de una serie de estudios de que el niño no tiene ningunas referencias.

La obra cuyo estudio venimos haciendo, comprende dos partes: una dedicada principalmente á las escuelas, y que tiene por fin exponer los rudimentos de la Taquigrafía como la captilla los de la lectura ordinaria, y otra que, siendo un desarrollo de la anterior, da reglas, según las cuales puede formarse el taquígrafo perfecto, colocándole en aptitud de desempeñar á conciencia la honrosa profesión á que se dedica y en condiciones de ser útil á sí propio, cosas ambas que con la Taquigrafía cíclica, y sin otro auxiliar, pueden el maestro enseñar y el discípulo aprender.

Felicitemos á los Sres. Alvaro Miranzo y Rodríguez Honrubia, por lo que han hecho en pro de la enseñanza, deseándoles un buen éxito, y recomendamos con toda eficacia á nuestros maestros la adquisición de la *Taquigrafía Cíclica*, tan bien acogida por toda la prensa.

Cronica general

La situación: crisis anunciada: sin solución.—Las conferencias de París: intransigencia de los yanquis.—Los gamacistas.

La situación política sigue cada vez más enredada y oscura. Nadie sabe á qué político encomendarse.

Maltrechos y divididos los liberales con la disidencia gamacista, sin arraigo ni prestigio el Gobierno, después de los desastres repetidos y de los fracasos evidentes, nadie cree, á excepción de algunos ministeriales demasiado confiados para creer, ó demasiado ladinos para decirlo, nadie cree, repetimos, que el Sr. Sagasta continúe mucho tiempo en el poder.

Admitida en principio la llegada de la crisis á plazo breve, la gente se pregunta quién será el sucesor; pregunta en verdad de gran interés para todo el país, y, en particular, para el magisterio, porque del sucesor dependerá la continuación ó nulidad de las últimas reformas.

La futura solución no se ve clara. El partido silvelista, que se presenta como el más organizado de entre los monárquicos, no ha logrado sumar en sus huestas significados elementos del antiguo partido conservador. La anunciada unión con el general Polavieja y con los elementos que le siguen no parece aún consumada, y todo esto es causa de encontrados pronósticos y de sozobras fundadas.

Y así estamos. Con la probabilidad de una crisis total; con las incertidumbres del porvenir que no ofrece solución clara, fuerte, ni bien definida.

Las conferencias de París continúan lentamente. Siguen guardándose acerca de ellas grandes reservas, y, sin embargo, trasciende al público la lucha tenaz de nuestros representantes para recabar algo de justicia y la intransigencia sajona de los yanquis para rechazarla.

Se ha llegado á un acuerdo en lo referente á Puerto Rico. Esta isla pasa á poder de los norteamericanos en compensación de los gastos hechos por ellos en la guerra y de la indemnización que pudieran haber exigido á España, obligándose, además, por esa cesión, á pagar á los extranjeros las indemnizaciones que sean justas por los daños causados con la guerra cubana.

En la cuestión de Cuba no ha sido posible la inteligencia. Pretenden los yanquis que España ceda su soberanía sobre la gran Antilla y quieren, á la vez, que seamos nosotros quienes paguemos la deuda del Tesoro cubano; cosa nunca vista porque cuando un país cede ó otro la soberanía de un territorio, este otro adquiere los créditos y las deudas: es una transferencia total.

Pero los yanquis son gente nueva, novísima; tienen nuevas fórmulas de derecho y de justicia, que pudieran definirse así: quedarse con toda la carne y cargar nosotros con los huesos. Para que se vea la injusticia de tales pretensiones, bastará indicar que mucha de esa deuda cubana se ha gastado en obras públicas y mejoras de la isla que los yanquis quieren adquirir gratis.

La intransigencia de los comisionados americanos en este punto ha estado á punto de pro-

ducir una ruptura de relaciones. Se ha evitado, al parecer, este hecho, dejando en suspenso ese punto y pasando á tratar de la suerte de Filipinas, con la vaga esperanza de que alguna mayor cesión en éstas sirva para facilitar la resolución del difícil punto de la deuda de Cuba. En tal estado se encuentran las negociaciones, que ya deben terminar en breve.

Los gamacistas han celebrado el lunes una reunión importante. Con el Sr. Gamazo se han ido, según los cálculos más autorizados, unos 100 representantes del país entre diputados y senadores.

Esto le ha dificultado más la vida del Gobierno, pues con tal excisión se le considera inhabilitado para presentarse á las Cortes.

Sección de noticias.

DE INSTITUTOS

Nombramientos.—En virtud de concurso han sido nombrados catedráticos: de Física, de Cuenca, D. Antonio Valero; de Retórica, de Cabra, D. Rafael Serrano, y de Latín, de Mahón, don Santos Izquierdo; de Agricultura del Instituto de Palencia, D. José Hernandéz; de Física, de Santiago, D. César Fernández; interino de Alemán, de Granada, D. José Alemany, y de Retórica, de Teruel, D. Manuel Sandoval. Para la cátedra de Religión y Moral del Instituto de Cabra ha sido designado el presbítero D. Manuel Pérez Carranco.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

Salamanca.—Por no haber tomado posesión los maestros electos de las escuelas que á continuación se mencionan, correspondientes al concurso único del mes de abril último, este Rectorado ha hecho nuevos nombramientos en la forma siguiente:

D. Nemesio Morales Rodríguez, para Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), con 625 pesetas; D. Santiago González Lera, para Santibañez de la Sierra, con ídem id.; doña Engracia Muñoz y Oviedo, para Palacios del Arzobispo, con ídem id.; doña Hermenegilda Juanes Holgado, para Zarza de Pumareda, con ídem id.; doña Eduvigis Astudillo de Cáceres, para Lanzahita (Ávila), con ídem id.; doña Juana Elena Esteban, para Cilleros de la Bastida, con 250 pesetas; doña Teresa Sánchez Alvarez, para Molinillo, con ídem id.

Valencia.—Como resultas de concursos anteriores, han sido nombrados por este Rectorado, D. Juan Andreu Vivas y doña María Teresa López, auxiliares de las escuelas de Cheste, y doña Enriqueta Zaragoza Pino, maestra de la escuela de ambos sexos de Estubeny.

En la provincia de Alava hay un pueblo, Landa, cuya escuela está servida *interinamente* hace cuatro años por persona que carece del título profesional. Hacemos público el hecho para que el abuso se corrija inmediatamente.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Murcia ha acordado celebrar sesión ordinaria el día 15 de todos los meses. Celebraremos que sepa cumplir su acuerdo. En el medio está la virtud cuando los extremos son viciosos.

—El Prelado de la diócesis de Sevilla ha designado á D. Juan Bautista Sánchez López, cura de San Lorenzo, para Vocal del Tribunal de apelaciones á escuelas de niños; á D. Antonio Miranda Benítez, cura de San Juan Bautista y

San Pedro para el de niñas, y á D. Juan Gregorio Pérez Pastor, cura de San Román, para el de párvulos.

Se ha solicitado de la Dirección general que rectifique el anuncio del concurso único, eliminando la auxiliaría de la escuela de niñas de Fuente Obejuna, por haberla suprimido el Municipio, en atención á ser de sostenimiento voluntario.

Habiendo aceptado los cargos de vocal una y de suplente la otra, del Tribunal de oposición á las escuelas de párvulos del distrito de Valencia, anunciadas el año anterior, las maestras de Onda y San Mateo, recientemente nombradas, tenemos entendido que un día de éstos se fijará el edicto, convocando á las opositoras para el 21 del mes actual, en que darán comienzo los ejercicios. ¿Cuándo se podrá decir otro tanto de las escuelas de párvulos de Zaragoza, anunciadas en la misma fecha?

Ha tomado posesión de la escuela de niñas de Salamanca, don.ª minada de Sancti Spiritus, doña Encarnación Gálvez Rodríguez.

Se ha solicitado la aprobación para servir de texto de los libros Geografía en forma cíclica, por D. Ruperto Medina Alonso, y la cartilla Agrícola zotécnica por D. Leoncio Flórez.

Son varios los jueces de tribunales de oposición á escuelas que han renunciado el cargo, aduciendo diferentes motivos.

Se han remitido á informe del Consejo de Instrucción pública para que sean declaradas de texto varias obras (unas veinte) de D. Ramón Antonio Pérez de Villamil, maestro de Carballo (Coruña.)

Se han firmado los expedientes de jubilación de D. Ildefonso Fernández y Sánchez, de D. Manuel Quiñones y Moreno; de doña Rosalía Jiménez y Rojo y el de doña Francisca Doblado y Gil.

Se han concedido licencias por la Dirección de Instrucción pública: á D. Basilio Jiménez, para ampliar estudios; á doña Valentina Aragón y Cano, para practicar ejercicios de oposición; y á doña Juana Butral, para asuntos particulares.

Se ha concedido al Ayuntamiento de Canillejas (Madrid), la subvención que viene disfrutando desde el año 1880.

Por la Dirección general de Instrucción pública se ha ordenado á los Gobernadores de Zaragoza, Málaga, Albacete, Cáceres, Granada y Cuenca, el nombramiento de Delegados especiales que intervengan, recauden de los ayuntamientos de Alfoñcu, Gaucin, Villargordo del Júcar, Valdemorales, Granada y San Clemente, cuanto se adeuda á los maestros.

Ha pasado informado á la Dirección general el expediente del Ayuntamiento de Cabranes (Oviedo), solicitando subvención para construir escuelas.

Ha sido declarado nulo el nombramiento de D. José Rivas para la escuela de Gombreny (Gerona), por no haberse presentado á tomar posesión. Se procederá á nueva propuesta.

Se ha ordenado al alcalde de Ullá (Gerona), que se abstenga de utilizar el local y material de la escuela para las sesiones del Ayuntamiento.

Hay quien atribuye la poca matrícula de algunas escuelas normales á la reforma. Ni la famosa purga de Benito obró tan rápidamente. Porque el decreto se publicó el 23 de septiembre, y el plazo para solicitar el examen de ingreso había terminado el 15, es decir, ocho días antes.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se contestan las cartas recibidas y se contesta á las que se vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que venga acompañado de su importe.
2.ª Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.
3.ª Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

Gijón.—J. P.—Remitido «Anuario.» La Guía vale una peseta.
Utrera.—S. T. R.—Remitidos libros.
Escatrón.—B. M.—Anotado pago; se remiten recibo, Anuario y libros. Ya quedará contenta.
Corella.—A. P.—Recibida libranza. Anotado pago; se remite recibo y se remitirá encargo. ¡Dios te conserve el buen humor!
Belchite.—T. S.—Muchas gracias por los datos.
Sangarcía.—R. O.—Se llamó la atención sobre el asunto que le interesa en el suelto «De concursos».
Olvera.—A. Z. R.—Examinado y presentado su expediente. Faltaba poner en la cubierta que la escuela era de niños; se subsanó el olvido. Debe enviar una peseta.
Santa María del Campo.—A. M.—No se refería á ese pueblo. Tomada nota de sus observaciones, que se publican.
San Martín de Unx.—I. E.—Se contestó ampliamente á sus consultas.
Un padre de familia.—No sostenemos correspondencia con anónimo, ni con pseudónimos. Y sus cuartillas están bien escritas.
Riaza.—P. R.—Lo estudiaremos, y se le contestará.
Santoña.—J. L. Hombre de Dios, ya vemos que tiene Ud. buen humor. Se le contesta por correo.
Cádiz.—G. B.—Remitidos libros.
Ibros.—A. M.—Se contestó á sus consultas. Para enterarse en la Dirección es preciso decir el nombre de la interesada.
Fuente el Fresno.—T. H.—Revisado el expediente y presentado.
Sepúlveda.—F. C.—Idem id.
Pozoblanco.—A. de M.—Idem id. los dos expedientes.
Cespadosa de Tormes.—R. M.—Idem id.
Grábalos.—T. A.—Idem id.
Villanueva de la Jara.—M. C. L.—Idem id.
San Martín de Oscos.—I. P.—Queda servido como deseaba.
Castejón de Monegros.—F. L.—Se le escribe por correo.
San Sebastián.—V. A.—Recibidos papeles y sellos. Conformes. Se presentó inmediatamente. De lo otro sería alzar en vano.
Vitoria.—J. M.—Gracias por sus finas atenciones. Se envían libros y cuadernos.
Calaceite.—V. S.—Idem id. Nos había avisado el Sr. C., pero no nos ha entregado dinero. Recibido el suyo.
Vitoria.—M. F. B.—Queda complacida.
Ollas del Rey.—G. P. P.—Idem id. Los métodos no llegaron.
Sumbilla.—O. Z.—Remitimos «Teatro de salón» y hecho lo demás conforme deseaba.
Maño.—A. M.—Remitidos cuadernos; abonada suscripción. Para la permuta se hace una instancia, donde se pueden exponer motivos y tienen que informar las juntas locales de los dos permutantes: hoy sí se necesitan las partidas de bautismo.
Labastida.—A. M.—Recibida libranza, se hará uno de estos días.
Benicolet.—V. E.—Idem id.
Corella.—A. P.—Queda servido.
Sax.—R. H.—Recibida libranza; se le enviará un día de éstos.
Ortiguosa de Cameros.—M. V.—Se contestó á vuelta de correo.
Ausejo.—S. M.—Será expediente largo.
Flores de Santiago.—S. C. L.—Se contestó por correo.
Aizarna.—E. A. C.—Recibida solución.
Ulibarri Gamboa.—A. S.—Se contestará por correo.
Artá.—S. D.—Lo estudiaremos y se contestará.
Tapia.—A. Z.—Anotado pago; se remiten recibos.

Zaxuar.—A. S.—La estudiaremos y se contestará.
Las Palmas.—L. A.—No las merece. Celebraré que se cumplan sus deseos.
Aranda de Moncayo.—J. M. M.—Ya hemos dicho algo y no lo olvidaremos.
Valverde de Leganés.—E. E.—Si ese pueblo no pasa de 10.000 habitantes les corresponde por alquiler 5 pesetas más los recargos. Vea usted el «Anuario».
Madrid.—L. R.—Recibida solución.
Vilada.—M. M.—Recibida libranza.
Torre la Catal.—F. de D.—Anotado pago; se remiten recibo, «Anuario» y libros.
Malpartida de Plasencia.—A. M. Ch. y E. M.—Anotados pagos; se remiten recibos y «Anuario».
San Román de Cameros.—J. A.—Anotado pago; se remite recibo. Recibida libranza. Algo diremos.
Barrax.—M. C.—Idem id. Sentimos la desgracia. Anotado pago; se remite recibo. Lo diremos en cuanto lo sepamos.
Noguera.—M. C. S.—Remitidos libros. Creemos que todavía tardarán.
Puerto de Cosme.—M. L.—Idem números. Recibidas observaciones.
Valle de Lago.—O. D. Ch.—Idem id.
Benirrama.—A. V. B.—Idem id.
La Caridad.—A. F.—Idem libros. Hay muchas de esa clase.
Serrada.—L. C.—Se remite número. Ya le diremos lo que cuestan los libros.
Nogales.—Anotada residencia.
Teruel.—B. P.—Idem id.
Salamanca.—L. M.—Idem id.
Lapuebla de la Barca.—J. E.—Anotados suscripción y pago; se remiten periódico, recibo, «Anuario» y libros.
Alajar.—E. C.—Anotada suscripción; se remite periódico.
Mercadillo.—A. M.—Idem id.
Pamplona.—F. S.—Sea enhorabuena.
Oropesa.—J. F.—Recibidos sellos.
Bayarque.—J. R.—Se contestó por correo.
Madrid.—R. G. de la C.—Se enviarán libros.
Alosno.—E. G.—Anotado pago; se remiten recibo y «Anuario» Enterados de las instancias.
Santa María de Marles.—D. M.—Anotada residencia. Debe hacerlo á la Junta provincial.
Zapardiel.—J. B.—Todos los olvidos son involuntarios.
Fontanar.—V. E.—Remitidos números.
Madrigalejo del Monte.—D. S.—Idem libros.
Almería.—O. de la Z.—Cuestión delicada es. Veremos de abordarla.
Vitoria.—M. F. de B.—Recibida libranza. Quedará complacido.
Pozoblanco.—A. M.—Se contestó por correo.
Habana.—J. M. G.—Recibidas cuartillas.
Gerona.—J. D.—Recibida su amable carta. Haremos cuanto podamos.

ESPECTACULOS

PRINCESA.—A las ocho y media.—7.ª de abono. Don Juan Tenorio.
COMEDIA.—A las ocho y media.—Don Juan Tenorio.
PARISH.—A las nueve.—8.ª de abono.—2.ª serie.—Turno impar.—El juramento.
NUEVO TEATRO.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Don Juan Tenorio.
APOLO.—A las ocho y media.—El santo de la Iudra.—Pepe Gallardo.—El primer reserva.—La chavala.
ZARZUELA.—A las ocho y media.—El cabal primero.—El baile de Lu's Alonso.—El Angel Quido.—La magia negra (reformada).
LABA.—A las ocho y media.—La cáscara amarga.—El novio de doña Inés.—La vida íntima.—(Segundo acto de la misma).
ESLAVA.—A las ocho y media.—Los africanistas.—Los infantes.—Los rancheros.—El menidero.
MODERNO.—A las ocho y media.—Don Juan Tenorio.
MARTIN.—A las ocho y media.—Aguardiente, buñuelos y castañas ó la Conmemoración de los Difuntos.—Las olivas.—Aguardiente, buñuelos y castañas ó la Conmemoración de los Difuntos.—Por cesar de ser cesante.—(Baile en cada sección).
ROMEA.—A las ocho y media.—El loco de la guardilla.—La Chiquita de Nájera.—La lagareña.—La nieta de su abuelo.
BARBIERI.—A las ocho y media.—Don Juan Tenorio.

MADRID: 1893.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, Pizarro, 15.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1899

(SEGUNDO AÑO)

APROBADO, PARA SERVIR DE TEXTO, POR EL CONSEJO DE INSTRUCCION PUBLICA

CONDICIONES

El Anuario del Maestro para el año 1899 aparecerá en el próximo mes de diciembre.

Formará un volumen de la forma y tamaño del Anuario del año actual.

Comprenderá: 1.º Calendario y notas escolares de cada mes. 2.º Personal de la administración de la enseñanza en la Dirección y Consejo de Instrucción pública, Junta de derechos pasivos, los Rectorados, Juntas provinciales, Inspección de primera enseñanza, etc., etc. 3.º Estudio de la ley municipal, con los deberes y atribuciones de los ayuntamientos y alcaldes en la primera enseñanza y los recursos que pueden usar los maestros para defender sus derechos. 4.º Crónica profesional. 5.º Formularios para utilizar todas las disposiciones legales. 6.º Texto íntegro, comentado y concordado, de todas las disposiciones dictadas en el año actual, con las interesantísimas reformas últimas. 7.º Prensa profesional. 8.º Grabados. 9.º Anuncios.

Este libro, que es indispensable á todo maestro, llevará notables mejoras sobre el del año último, se venderá á un precio baratísimo y puede cargarse al material de escuelas.

ANUNCIOS

El Anuario del Maestro llevará una sección destinada á anuncios de libros y toda clase de material de enseñanza.

Los autores de libros, los editores, libreros, almacenistas y fabricantes de material para las escuelas, hallarán en el Anuario un modo insustituible de propaganda entre el magisterio.

Baste saber que del Anuario último se hicieron dos numerosas ediciones, que del próximo se hará á tirada superior á la de todo periódico profesional, que el anuncio de periódico se lee pocos días y el del Anuario es permanente durante un año.

TARIFA DE ANUNCIOS

En las cubiertas, página 20 pesetas.

Entre el texto: página 15 pesetas.

En papel de color, al final: página 10 pesetas.

En id. id., id., media página, 6 pesetas.

En id. id., id., un tercio de página, 5 pesetas.

ANUNCIOS GRATIS. Descando favorecer á nuestros suscriptores, les ofrecemos gratis una tercera parte de página por cada 10 pesetas que compran de libros de nuestra propiedad, ó por cada 15 pesetas de libros ó material de enseñanza que nos encarguen propiedad de las casas editoriales de Calleja, Sobrino, Parra, Hijos de Rodríguez, etc., etc.

El «Anuario» aparecerá en diciembre.—Se admiten anuncios hasta fin de noviembre.

Servicios de la Compañía Transatlántica

DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 28 Marzo, 28 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 6 Noviembre y 3 Diciembre de 1898; y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Póo.—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

Servicio de Africa.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tanger.—El vapor *Joaquín del Piñero* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales, para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

PARA MAS INFORMES: En Barcelona: La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripoll y (1.º Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 18.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la Compañía Transatlántica.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: señores Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte

OBRAS DE D. J. DALMAU CARLES

ARITMETICA RAZONADA Y NOCIONES DE ALGEBRA.—Tratado teórico práctico demostrado, con aplicación á las diferentes cuestiones mercantiles. Obra para normales, indispensable al estudiante, al maestro y al opositor. Más de 5.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno.—(De texto.) 6 pesetas ejemplar.

LECCIONES DE ARITMETICA.—Aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—1.ª parte.—Para la 1.ª enseñanza.—Más de 2.500 ejercicios y problemas.—Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII. Libro del alumno. (De texto.) 11 pesetas docena.

LECCIONES DE ARITMETICA.—Aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—2.ª parte.—Para la 1.ª enseñanza.—Más de 2.500 ejercicios y problemas, unas nociones elementales de Algebra.—Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.—Libro del alumno. (De texto.) 12 pesetas docena.

RESUMEN DE LA LECCIONES DE ARITMETICA.—Aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—Para la 1.ª enseñanza.—Más de 2.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno. (De texto.) 7,50 pesetas docena.

RUDIMENTOS DE ARITMETICA.—Un tomito para vencer las primeras dificultades de la enseñanza.—Más de 1.000 ejercicios para el cálculo mental y escrito, 6 pesetas docena.

SOLUCIONES ANALITICAS de los ejercicios y problemas contenidos en todas las obras anteriores.—Libro del maestro.—Colección selecta de más de 5.000 ejercicios y problemas aritméticos, algebraicos y geométricos, con las soluciones razonadas. Obra única en su género en España. 7,50 pesetas ejemplar. De venta en todas las buenas librerías de la Península, Baleares y Canarias. El autor (*Mercaderes, 8, Girona*) remite ejemplares gratis de todas las obras para la 1.ª enseñanza.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifítica, Antiescorfulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene *La Salud á domicilio.* Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico-posente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Días acordando á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la **MARGARITA DE LOECHES** es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes,

y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la **MARGARITA** doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades berpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetero, Jardines, 15

OBRAS PUBLICADAS POR D. MILLÁN ORIO Y RUBIO

Director propietario que ha sido durante 25 años de la Escuela Normal Superior de Maestros de Valencia.

Libro de problemas, aritméticos, algebraicos y geométricos, ordenados, razonada y detalladamente resueltos (algunos hasta de seis maneras distintas).

1.ª parte. Comprende 287 problemas aritméticos y algebraicos. Ejemplar en rústica, 6 pesetas.

2.ª parte. Comprende 272 problemas geométricos con 54 figuras intercaladas en el texto, y dos apéndices con 12 cuadros explicativos. (En prensa.)

Compendio de la Gramática Española, 7.ª edición. Ejemplar en rústica, 1,50 pesetas.

Análisis Gramatical y Lógico de las Oraciones, 5.ª edición. Ejemplar en rústica, 1,25 pesetas.

Estudios sobre los Verbos pronominales. Ejemplar en rústica, 1 peseta.

Contrarrevoluciones gramaticales. Ejemplar en rústica, 0,50 pesetas.

Librería de Carlos Orío.—Valencia.

LIBRERÍA, OBJETOS DE ESCRITORIO

y centro de suscripciones

DE C. VICENTE OSUNA

Villacafias (Toledo.)

Especialidad en el ramo de primera enseñanza. Se sirven toda clase de obras y menaje para escuelas á los precios indicados en los catálogos de Calleja, Hernandez, Rosado, Sobrino y demás editores. Descuentos y los señores Profesores que se surtan de esta casa, á suscripción gratuita á un periódico profesional.